

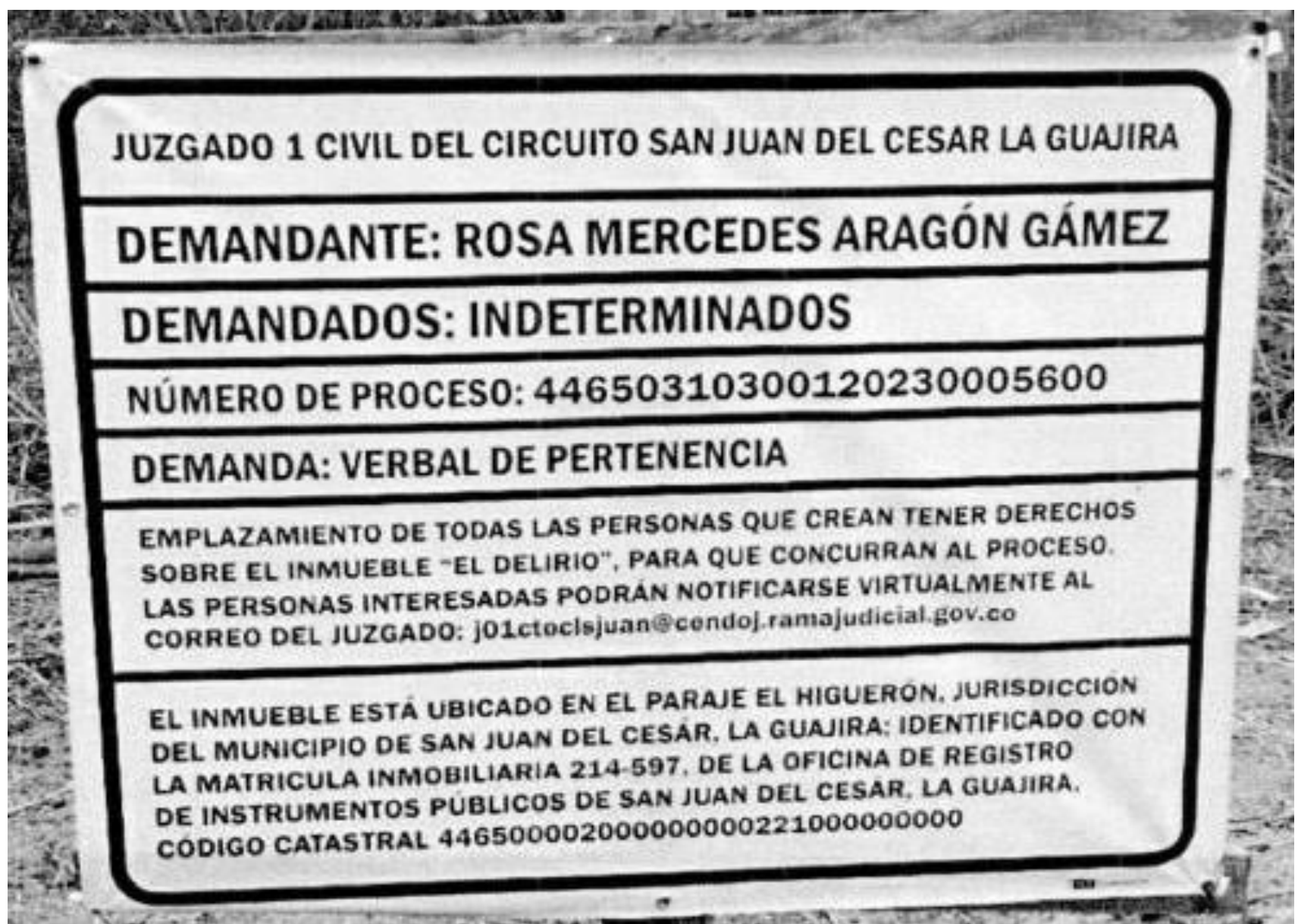
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, POR MEDIO DEL PRESENTE LISTADO :**

REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS PERTENENCIA

Mediante auto de veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó emplazamiento a las PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho sobre el bien inmueble denominado “EL DELIRIO”, ubicado en el paraje El Higuerón, jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 214-597 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del César, para que comparezcan al Juzgado Primero Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de San Juan del Cesar, La Guajira, por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024) dentro del proceso VERBAL- PERTENENCIA impetrada por el señora ROSA MERCEDES ARAGÓN GAMEZ contra PERSONAS INDETERMINADAS con radicado 44-650-31-03-001-2023-00056-00

Así mismo, mediante auto proferido por este despacho el nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la inclusión del contenido de la valla instalada en el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 214-597 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del César, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, de conformidad con el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P. del cual se adjunta fotografía:



Denominación Del Juzgado: Juzgado 01 Civil Del Circuito De San Juan Del Cesar, La Guajira.

Demandante: Rosa Mercedes Aragón Gámez

Demandado: Personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien "El Delirio"

Radicación: 446503103001202300056

Clase De Proceso: Verbal – Pertenencia Por Prescripcion Extraordinaria Adquisitiva De Dominio

Se Convoca A Todas Las Personas Que Crean Tener Derechos Sobre El Inmueble Para Que Concurran Al Proceso

Identificación Del Predio: : Predio rural denominado "EL DELIRIO", ubicado en el paraje El Higuerón, jurisdicción del Municipio de San Juan del Cesar; Departamento de la Guajira, con una cabida de sesenta (60) Hectáreas, cultivada de pastos y demarcada dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con predios del Señor José Jorge Lacouture; SUR: Con terrenos de Aniceto Hinojosa antes, hoy de sus Herederos y predios de la Señora Eloísa Lacouture, callejón en medio, antes con terrenos de los herederos de Hugues Lacouture Acosta; ESTE: Con predios del Señor Hugues Leonardo Daza, antes, hoy de sus herederos y OESTE: Con predios de la Señora Rosa Gámez de Aragón, matriculado en el en el folio de matrícula inmobiliaria 214-597, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar, con Código Catastral 446500002000000000221000000000.

Se expide hoy, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



PIEDAD ROCÍO DÍAZ DAZA

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

Piedad Rocío Díaz Daza

SECRETARIA



Configuración ▶

Administración ▶

Reportes ▶

Soporte ▶

Manuales ▶



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



PROCESO POR REPARTO

CÓDIGO DEL PROCESO 44650310300120230005600

Instancia

PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Año

2023

Departamento

LA GUAJIRA

Ciudad

SAN JUAN DEL CESAR

Corporación

JUZGADO DE CIRCUITO

Especialidad

JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL

Tipo Ley

No Aplica

Despacho

Juzgado De Circuito Civil Escritural 001 San Juan Del Cesar

Distrito\Circuito

CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR - DISTRITO RIOHACHA

Juez/Magistrado

RONALD HERNANDO JIMENEZ TEHERAN

Número

00056

Número

00

Consecutivo

Interpuestos

Tipo Proceso

Codigo General Del Proceso

Clase Proceso

PROCESOS DIVISORIOS, DE DESLINE Y AMOJONAMIENTO Y DE P

SubClase Proceso

En General / Sin Subclase

Es Privado

☐

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	41563361	ROSA MERCEDES ARAGON GAMEZ
Demandado/Indiciado/Causante			Personas Indeterminadas O Que Se Crean Con Derecho A Intervenir En El Proceso Pertenencia
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	35466738	CARMEN CECILIA MORENO ARAUJO

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro

16/02/2024 11:09:19 A. M.

Estado Actuación

MODIFICADA

Ciclo

GENERALES

*

Tipo Actuación

EMPLAZA PERTENENCIA

*

Etapas Procesal

Fecha Actuación

16/02/2024

*

Anotación

ORDENAR La Inclusión Del Contenido De La Valla Instalada En El Predio Identificado Con El Folio De Matrícula Inmobiliaria No. 214-597 De La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De San Juan Del César, La Guajira, En El Registro Nacional De Procesos De Pertenencia, De Conformidad Con El Numeral 7 Del Artículo 375 Del C.G.P..Denominación Del Juzgado: Juzgado 01 Civil Del Circuito De San Juan Del Cesar, La Guajira.Demandante: Rosa Mercedes Aragón GómezDemandado: Personas Indeterminadas Que Se Crean Con Derecho Sobre El Bien El DelirioRedacción: 446503103001202300056Clase De Proceso:

Responsable

Piedad Rocio Diaz Daza

Registro

Es Privado

☐

Término

TÉRMINO JUDICIAL

Calendario

JUDICIAL

Días Del Término

30

Fecha Inicio

19/02/2024

Término

Fecha Fin

20/03/2024

Término

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo

Seleccionar archivo

Ninguno archivo selec.

Nombre Del Archivo

Fecha De Cargue

Tipo Archivo

Certificado De Integridad

Tamaño (KB)

Páginas

Página Inicial

Página Final

Origen De Cargue

Estado

15EMPLAZAPERTENENCIA.Pdf

2024-02-16

Emplaza Perte
nencia

D6A67DE6FD07AFA75A715D79776CF0C88D047201

371

2

1

2

Digital

Activo

16EMPLAZAPERTENENCIA.Pdf

2024-02-16

Emplaza Perte
nencia

B3AADAA186A8EB8C05167056E511F8A747E62E26

298

2

1

2

Digital

Activo

E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia/Administracion/Procesos/Actuaciones/frmRegistroActuaciones.aspx

2/3



Informe Secretarial:

San Juan del Cesar, La Guajira, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Paso al despacho del señor juez, memorial allegado por la Dra. CARMEN CECILIA MORENO ARAUJO el día 05 de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en el cual aporta foto de la valla instalada en el predio denominado “**EL DELIRIO**”, ubicado en el paraje El Higuerón, jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, en cumplimiento del auto del 23 de enero de veinticuatro (2024). Sírvase de proveer.

PIEDAD ROCÍO DÍAZ DAZA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

San Juan del César, La Guajira, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA.
DEMANDANTE: ROSA MERCEDES ARAGON GAMEZ.
DEMANDADO: INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO
SOBRE EL BIEN “EL DELIRIO”.
RADICADO: 44-650-31-03-001-2023-00056-00.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la parte activa allegó foto de la Valla instalada en el predio denominado “EL DELIRIO”, ubicado en el paraje El Higuerón, jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 214-597 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del César, La Guajira, del cual pretende que se declare la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, tal como puede verse:

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA.
DEMANDANTE: ROSA MERCEDES ARAGON GAMEZ.
DEMANDADO: INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO
SOBRE EL BIEN “EL DELIRIO”.
RADICADO: 44-650-31-03-001-2023-00056-00.



Con la anterior imagen, se extrae que, el extremo actor dio cumplimiento al numeral quinto del auto del 23 de enero de veinticuatro (2024), proferido por esta agencia judicial en el presente asunto, dicho esto, y concretada la medida cautelar, esto es, inscrita la demanda, el juez debe ordenar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, no sin advertir que, pasado un mes de esa inclusión, se designara curador Ad Litem, esto de conformidad con el numeral 7 y 8 del artículo 375 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la inclusión del contenido de la valla instalada en el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 214-597 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del César, La Guajira, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, de conformidad con el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN

ACT

Juzgado Primero Civil del Circuito
San Juan del Cesar – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por estado electrónico
No. 006, en la página web de la Rama Judicial, el 12
de febrero de 2024.

PIEDAD ROCIO DIAZ DAZA
SECRETARIA